

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la necesidad de elaborar el Proyecto conforme a lo estatuido en el art. 63 inciso f. del Estatuto Universitario para el tratamiento de la adecuación del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ley N° 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la más amplia participación de la comunidad universitaria en la confección de la atudida propuesta que elabore el Consejo Superior.

Que dicha participación debe darse en un contexto normado para su mejor aprovechamiento.

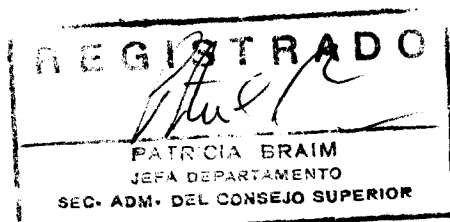
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar nuevas propuestas de redacción elaboradas por los asambleístas, sobre los artículos del proyecto de adecuación del Estatuto aprobado por el Consejo Superior Universitario en reunión de fecha 21 de



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

noviembre de 1.995 a fin de adecuarlo a la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Dichas propuestas de redacción podrán presentarse por escrito ante la Secretaría Académica del Rectorado hasta el 7 de diciembre de 1995 a las 16.00 únicamente.

ARTICULO 2°.- Disponer que los artículos para los que ingresen nuevas propuestas de redacción serán considerados por el Consejo Superior Universitario en reunión extraordinaria, el día 11 de diciembre de 1995 a las 10.00.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO